

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8197 Orden ECD/1479/2015, de 23 de febrero, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación para la Promoción Global de la Investigación y el Desarrollo.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación para la Promoción Global de la Investigación y el Desarrollo (PROGLOID) resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Bernardo Mestres Maza, doña Irene Mestres Maza y doña Margarita Rosario Maza García, en Palma de Mallorca, el 28 de agosto de 2014, según consta en la escritura pública número 1874 otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Balears, doña María Jesús Ortuño Rodríguez, completada mediante las escrituras públicas autorizadas por la misma Notario el 19 de noviembre de 2014 y el 16 de febrero de 2015 y con los números 2627 y 360, respectivamente, de su protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Palma de Mallorca (Islas Baleares), en la calle Eusebio Estada, número 109, 6.º B, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio español.

Tercero. *Dotación.*

La dotación inicial asciende a treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y se ha desembolsado en su totalidad. Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación incorporados a la escritura pública número 1874 a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación promocionar la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+I). El objetivo prioritario es hacer frente a los grandes desafíos, preocupaciones y aspiraciones fundamentales que se le plantean a la sociedad en este Siglo XXI, teniendo al I+D+i como uno de los ejes principales para lograr un desarrollo global sostenible de futuro.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Don Bernardo Mestres Maza.
Secretaria: Doña Margarita Rosario Maza García.
Vicesecretaria: Doña Irene Mestres Maza.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación para la Promoción Global de la Investigación y el Desarrollo (PROGLOID) y su Patronato.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.